**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA**

**N° JD-068/2022 DEL 7 DE ABRIL DE 2022**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las nueve horas del día siete de abril de dos mil veintidós, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-068/2022 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva**: Presidente y Director Ejecutivo: OSCAR ARMANDO MORALES. Directores Propietarios: ROBERTO CALDERON LOPEZ, JAVIER ANTONIO MEJIA CORTEZ, TANYA ELIZABETH CORTEZ RUIZ y CONCEPCION IDALIA ZUNIGA VDA. DE CRISTALES. Directores Suplentes: ERICK ENRIQUE MONTOYA VILLACORTA, JUAN NEFTALI MURILLO RUIZ, RAFAEL ENRIQUE CUELLAR RENDEROS y JOSE RENE PEREZ. Estuvo presente también el LICENCIADO LUIS JOSUÉ VENTURA HERNÁNDEZ, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la siguiente agenda:

1. **APROBACIÓN DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
3. **RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS**
4. **APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS PERSONALES**
5. **PROCESO DE DEPURACIÓN CONTABLE/ DESARROLLO DE NUEVO SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL- SAFI II**
6. **INFORME DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-23/2022 “SUMINISTRO DE VEHÍCULO ADECUADO PARA OFICINA MÓVIL DEL FSV”**
7. **APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA LIBRE GESTIÓN N° FSV-93/2022 “SUMINISTRO DE VEHÍCULO ADECUADO PARA OFICINA MÓVIL DEL FSV”**
8. **AUTORIZACION DE OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL PARA SEGUROS DEL FSV**
9. **AUTORIZACIÓN DE MISIÓN OFICIAL A NUEVA YORK A JEFA DE UNIDAD DE COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD**
10. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **APROBACION DE AGENDA**. Fue aprobada.
2. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-067/2022 del 6 de abril de 2022, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, las solicitudes de crédito de esta fecha. Para ello invitó al Gerente General, quien inicialmente informó sobre los créditos aprobados durante el período del 4 al 6 de abril del presente año. Asimismo, de conformidad con el informe preparado por la Gerencia de Créditos, se presentaron para aprobación, un total de 45 solicitudes de crédito por un monto de $1,173,929.56, que fueron aprobados según consta en el Acta N° 068 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva.

**IV) APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva solicitud de préstamos personales. Para su presentación invitó a la licenciada Marta Eugenia Aguilar de Dada, Jefa del Área de Gestión y Desarrollo Humano, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ habiendo sido resueltas de conformidad con el “Instructivo de Préstamos Personales para Personal Ejecutivo y Operativo del FSV”, y según consta en el Acta N° 06 del correspondiente libro de actas que a ese efecto lleva el Área de Gestión y Desarrollo Humano.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. c) LAIP.**

**V) PROCESO DE DEPURACIÓN CONTABLE/ DESARROLLO DE NUEVO SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL- SAFI II.** El presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los directores, el PROCESO DE DEPURACIÓN CONTABLE/ DESARROLLO DE NUEVO SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL- SAFI II. Para su presentación invitó al licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas. El licenciado Cuéllar Marenco indicó que el 28 de marzo de 2022 se recibió correo electrónico de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, Circular DGCC 01/2022 - Lineamientos para la depuración de saldos contables en los Estados Financieros Institucionales.

Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocida la circular “DGCG 01/2022 - Lineamientos para la depuración de saldos contables en los Estados Financieros Institucionales” de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, del Ministerio de Hacienda.
2. Aprobar el proceso de depuración de saldos contables de los Estados Financieros del FSV, según la circular DGCG 01/2022.
3. Autorizar según el numeral VII) de la circular “DGCG 01/2022 - Lineamientos para la depuración de saldos contables en los Estados Financieros Institucionales”, la creación del Comité para la Depuración Contable Administrativa del FSV,
4. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal g) LAIP, para el plazo de NUEVE MESES. Declaratoria de Reserva N° JD/2022/11.**

**VI) INFORME DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-23/2022 “SUMINISTRO DE VEHÍCULO ADECUADO PARA OFICINA MÓVIL DEL FSV”.**

El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva sobre el desarrollo de la LIBRE GESTIÓN N° FSV-23/2022 “SUMINISTRO DE VEHÍCULO ADECUADO PARA OFICINA MÓVIL DEL FSV”. Para efectuar la presentación invitó al licenciado Rogelio Castro Reyes, Gerente de Servicio al Cliente y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). El licenciado Castro Reyes inició la exposición reseñando que según el Punto XIV) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-038/2022 del 24 de febrero de 2022, fueron aprobadas las Especificaciones Técnicas de la presente Libre Gestión. La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada así: Licenciada Bilha Eunice Mulato de Orellana, Jefa Área de Ventas, como solicitante del suministro requerido; Licenciada Esther Raquel Barraza Ortez, Supervisora de Servicios Móviles e Ingeniera Isis Arnolda Juárez de Amaya, Jefa del Área de Recursos Logísticos; como expertas en la materia de lo que se trata el suministro requerido; y Licenciada Ilsia Rebeca Pineda Beltrán, Coordinadora UACI, integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas y, Licenciada Flor Elizabeth Hernández Rivera, Técnica Especialista Jurídico UTL, como Asesora Legal de la formalidad del proceso, todas del FSV; para tratar aspectos relacionados con el proceso de Libre Gestión No. FSV-23/2022 “SUMINISTRO DE VEHÍCULO ADECUADO PARA OFICINA MÓVIL DEL FSV”.

El día cuatro de marzo de dos mil veintidós, se procedió a invitar a cuatro potenciales ofertantes previamente seleccionados, enviándoles vía correo electrónico el Documento de Libre Gestión a las siguientes Sociedades: 1) Distribuidora de Automóviles, S.A. de C.V.; 2) Continental Motores, S.A. de C.V.; 3) Automax, S.A. de C.V. y 4) Grupo Q El Salvador, S.A. de C.V. Asimismo, el proceso de Libre Gestión fue publicado en el módulo de divulgación de Comprasal sitio electrónico [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv)., el día cuatro de marzo de dos mil veintidós, estableciendo para descarga de las Especificaciones Técnicas los días comprendidos del cuatro de marzo de dos mil veintidós al veintidós de marzo de dos mil veintidós; con el objeto de que pudieran participar otras personas interesadas que cumplieran con los aspectos requeridos en ésta Libre Gestión.

El día veintidós de marzo de dos mil veintidós, presentó oferta únicamente la Sociedad: DISTRIBUIDORA DE AUTOMÓVILES, S.A. DE C.V.

La Comisión de Evaluación de Ofertas, después de haber constatado que la presentación del número de ejemplares de la oferta está de conformidad a lo requerido en el numeral 9. Forma de Presentación de Ofertas, procedió a revisar de forma integral la oferta técnica presentada por la Sociedad: DISTRIBUIDORA DE AUTOMÓVILES, S.A. DE C.V., obteniéndose el resultado siguiente:

| **REQUERIDO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | **OFERTADO POR LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE AUTOMÓVILES, S.A. DE C.V.** | **OBSERVACIÓN** |
| --- | --- | --- |
| **II. REQUERIMIENTOS**   1. **Requerimientos Técnicos**   **Características Técnicas generales**   1. Color azul o blanco (página No. 2) | En el contenido de la oferta presentada no menciona el color del vehículo ofertado. | No especifica lo requerido. |
| **II. REQUERIMIENTOS**   1. **Requerimientos Técnicos**   **Medidas o distancias:** (página No. 2)  **HASTA:**   * Largo: 5,865 mm | Página No. 4  **Medidas o Capacidades**   * Largo: 5,965 mm | Lo ofertado supera la medida requerida. |
| **II. REQUERIMIENTOS**   1. **Requerimientos Técnicos**   **Medidas o distancias:** (página No. 2)  **HASTA:**   * Distancia entre ejes: 3,350 mm | Página No. 4  **Medidas o Capacidades**   * Distancia entre ejes: 3,375 mm | Lo ofertado supera la medida requerida. |
| **II. REQUERIMIENTOS**   1. **Requerimientos Técnicos**   **Medidas o distancias:** (página No. 2)  **HASTA:**   * Altura: 2,105 mm | Página No. 4  **Medidas o Capacidades**   * Altura:2,135 mm | Lo ofertado supera la medida requerida. |
| **II. REQUERIMIENTOS**   1. **Requerimientos Técnicos**   **Exterior**  **Deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones:** (páginas Nos. 2 y 3)   * 2 puertas | En el contenido de la oferta presentada no menciona el número de puertas. | No especifica lo requerido. |
| **REQUERIMIENTOS**   1. **Requerimientos Técnicos**   **Para instalación de oficina en cama de camión:**  **Deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones:** (página No. 3)   * Luces: Todas las de reglamento LED (Dos (2) frontales, dos (2) laterales y dos (2) traseras **de 24 v).** (lo resaltado es propio) | Página No. 5   * Luces de cortesía al exterior LED, (2 frontales, 2 laterales y dos traseras)... | No especifica los voltios de las luces de acuerdo con lo requerido en las Especificaciones Técnicas. |
| **II. REQUERIMIENTOS**   1. **Requerimientos Técnicos**   **Accesorios exigidos por VMT**  …dos triángulos o dos conos reflectivos | Página No. 4  Accesorios:  Un cono reflectivo de 18” | Lo ofertado no cumple con lo mínimo requerido. |
| LA SOCIEDAD OFERTANTE DENTRO DEL CONTENIDO DE LA OFERTA A FOLIO No. 4 ESTABLECE:  **Generales**   * CAMION (ES) HINO, CHASIS CABINA, 3.5 TONELADAS, DOBLE RODAJE **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PUEDEN VARIAR SIN PREVIO AVISO.** (lo subrayado y resaltado es propio).   CONDICIÓN QUE MODIFICA LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, siendo el instrumento que regula la contratación de acuerdo a lo establecido en el Art. 43 de la LACAP que cita: “…constituyen el instrumento particular que regulará a la contratación especifica…deberán de redactarse en forma clara y precisa a fin de que los interesados conozcan en detalle el objeto de las obligaciones contractuales, los requerimientos y especificaciones de las mismas para que las ofertas comprendan todos los aspectos y armonicen con ellas y sean presentadas en igualdad de condiciones.”. | | |

El ofertante debió considerar lo establecido en el numeral 4. De los Participantes, página No. 5, de las Especificaciones Técnicas que cita: “Para preparar su oferta, el ofertante deberá examinar cuidadosamente lo detallado en cada uno de los numerales descritos y anexos del presente documento. Por consiguiente, el FSV no será responsable por las consecuencias derivadas en la falta de conocimiento o mala interpretación de estos documentos por parte del ofertante.”.

Lo establecido en el penúltimo párrafo del numeral 9. Forma de Presentación de Ofertas, página No. 8 de las Especificaciones Técnicas, se establece: “Con la presentación de la oferta, el ofertante se somete a las condiciones de las presentes Especificaciones Técnicas y ninguna condición establecida en la oferta presentada tendrá validez si contraría o no es acorde a las disposiciones aquí establecidas...”.

Asimismo, es importante mencionar lo que cita el numeral 16. Descalificación de Ofertas, página No. 17 de las Especificaciones Técnicas, que regula: “Queda expresamente establecido que por el solo hecho de ser recibida una oferta, no significa que ésta esté completa o correcta; posterior a la recepción, la Comisión de Evaluación de Ofertas verificará detalladamente su contenido y si encontrare: falta de veracidad o intento de engaño en la información; le faltaren documentos exigidos no subsanables, no cumpliera con cualquiera de los requisitos o formalidades no subsanables exigidas en las presentes Especificaciones Técnicas, no respondiese en el tiempo establecido a las aclaraciones solicitadas por el FSV o le faltare información que fuere indispensable para la calificación de la oferta, esta será descalificada.”. (lo subrayado y resaltado es propio).

La Comisión de Evaluación de Ofertas, por lo tanto, tomando en cuenta el Interés Público y el Principio de Racionalidad del Gasto Público, regulado en el artículo 3 literal i) del RELACAP, que se refiere a la utilización eficiente de los recursos en la adquisición y contratación de las obras, bienes y servicios, acordó no continuar evaluando la oferta técnica presentada, ya que se verificó que lo ofertado no cumple con algunas especificaciones requeridas, las cuales no son subsanables.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada por el Presidente y Director Ejecutivo del FSV, con fecha cuatro de marzo de dos mil veintidós, tomando en cuenta el interés Público y el Principio de Racionalidad del Gasto Público regulado en el artículo 3 literal i) del RELACAP, el principio de economía procesal tanto para el ofertante como para el FSV y considerando que la oferta presentada no cumple con lo requerido, procede a RECOMENDAR a la Junta Directiva del Fondo Social para la Vivienda, DECLARAR DESIERTO EL PROCESO de LIBRE GESTIÓN No. FSV-23/2022 “SUMINISTRO DE VEHÍCULO ADECUADO PARA OFICINA MÓVIL DEL FSV”.

Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el licenciado Rogelio Castro Reyes, Gerente de Servicio al Cliente y el ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), y en virtud de lo establecido en los Artículos 18, 55, 56 y 74, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), por unanimidad **ACUERDA:**

1. Declarar Desierto el proceso de Libre Gestión N° FSV-23/2022 “SUMINISTRO DE VEHÍCULO ADECUADO PARA OFICINA MÓVIL DEL FSV”.
2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, para comunicar este acuerdo en legal forma.
3. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**VII) APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA LIBRE GESTIÓN N° FSV-93/2022 “SUMINISTRO DE VEHÍCULO ADECUADO PARA OFICINA MÓVIL DEL FSV”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, las Especificaciones Técnicas de la Libre Gestión N° FSV-93/2022 “SUMINISTRO DE VEHÍCULO ADECUADO PARA OFICINA MÓVIL DEL FSV”. Para su presentación invitó al Lic. Rogelio Castro Reyes, Gerente de Servicio al Cliente y al Ing. Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). El Lic. Castro Reyes indicó que se presenta esta solicitud para un nuevo proceso, dado que el proceso anterior fue declarado desierto, tal como consta en el punto anterior de esta acta. Reiteró que esta Libre Gestión se efectúa a fin de contratar el suministro de 1 vehículo automotor tipo camión, adecuado para oficina móvil. El suministro requerido debe cumplir con todas las descripciones que se detallaron, que se refieren a un vehículo automotor tipo camión, adecuado para oficina móvil incluyendo el mantenimiento preventivo durante los primeros 100,000 Kms, entre otros. Indicó además los requerimientos técnicos que se solicitan, los criterios de evaluación, garantías, etc., todo ello de conformidad con lo señalado en el documento que se adjunta a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer las Especificaciones Técnicas presentadas por el Lic. Rogelio Castro Reyes, Gerente de Servicio al Cliente y el Ing. Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), y sobre la base de lo regulado en la LACAP en los artículos 18 y 41 literal b), por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar lasEspecificaciones Técnicas de la Libre Gestión N° FSV-93/2022 “SUMINISTRO DE VEHÍCULO ADECUADO PARA OFICINA MÓVIL DEL FSV”.
2. Instruir a la UACI para que publique la convocatoria de este proceso, una vez haya quedado en firme el resultado del proceso de Libre Gestión N° FSV-23/2022 “SUMINISTRO DE VEHÍCULO ADECUADO PARA OFICINA MÓVIL DEL FSV”, declarado desierto.

1. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**VIII) AUTORIZACION DE OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL PARA SEGUROS DEL FSV.** El presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los directores, solicitud deautorización de otorgamiento de poder especial para seguros del FSV. Para su presentación invitó al Ing. Hugo Armando Ruiz Pérez, Gerente Administrativo.

Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Ing. Hugo Armando Ruiz Pérez, Gerente Administrativo, y con base en lo establecido en el art.30 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo del FSV otorgar PODER ESPECIAL a favor de:
2. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal h) LAIP, para el plazo de UN MES. Declaratoria de Reserva N° JD/2022/12.**

**IX) AUTORIZACIÓN DE MISIÓN OFICIAL A NUEVA YORK A JEFA DE UNIDAD DE COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de autorización de misión oficial. Invitó para presentarla a la licenciada Gabriela Sosa Lemus, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad. La licenciada Sosa Lemus explicó que esta misión se gestiona, con el fin de que su persona brinde acompañamiento y cobertura a una misión oficial a Nueva York, Estados Unidos de América, los días del 26 de abril de 2022 al 01 de mayo de 2022, a la cual la honorable Directora Ejecutiva del Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-HÁBITAT), ha extendido invitación a la Ministra de Vivienda, Michelle Sol, como representante de las Instituciones que conforman el Sistema de Vivienda en El Salvador, del cual el Fondo Social para la Vivienda es parte, para participar de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas para evaluar los avances en la implementación de la nueva Agenda Urbana. Presentó la solicitud de la Ministra de Vivienda, Michelle Sol, que indica: “…solicitamos la participación de Gabriela María Sosa Lemus, jefa de la Unidad de Comunicaciones del Fondo Social para la Vivienda, lo cual se considera de mucha importancia por el apoyo que dicha área brinda en las actividades que desarrolla esta cartera de Estado.” Esto considera la nueva dinámica de trabajo del Gobierno del Presidente Nayib Bukele en el que se requiere el apoyo interinstitucional y con base del deber de colaboración que rige a la Administración Pública y lo regulado en el inciso primero del artículo 86 de la Constitución de la Republica que, establece: “Las atribuciones de los órganos del Gobierno son indelegables, pero éstos colaborarán entre sí en el ejercicio de las funciones públicas”. También señaló que esta solicitud, se fundamenta en lo acordado por la Asamblea de Gobernadores en sesión del 25 de julio del 2021, que indica: “*Autorizar al Fondo Social para la Vivienda para proporcionar los apoyos solicitados por entidades del Gobierno Central, Instituciones Autónomas o cualquier órgano de Gobierno sobre la base del deber de colaboración interinstitucional que rige la administración y se rige en el inciso primero del artículo 86 de la constitución de la Republica…”, el cual ya fue citado.* A continuación, expuso un detalle de la agenda a desarrollarse durante la reunión y visita que comprende: reunión de alto nivel de las Naciones Unidas; visita a ventanilla del FSV en Long Island y reuniones bilaterales con otros titulares de vivienda. Seguidamente la licenciada Sosa Lemus indicó también que esta petición está contemplada en el Art. 10 del Reglamento de Viáticos Externos del FSV, y comprende el pago de boleto aéreo, alojamiento y alimentación. Luego de la presentación, en la que se expusieron todos los detalles de la misión solicitada, del 26 de abril de 2022 al 01 de mayo de 2022, tal como se detalla en el documento que se anexa a la presente acta, se solicita a Junta Directiva, autorizar la misión solicitada por la Ministra de Vivienda. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por la licenciada Gabriela María Sosa Lemus, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad, y conforme lo regulado en el artículo 86 de la Constitución de la República, en el artículo 10 del Reglamento de Viáticos Externos del FSV, y de conformidad a lo acordado en el punto 6) del acta de sesión de Asamblea de Gobernadores N° AG-175 del 25 de julio del 2021, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar Misión Oficial en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, a la licenciada Gabriela María Sosa Lemus, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad, para los días del 26 de abril de 2022 al 01 de mayo de 2022, concediéndole permiso con goce de sueldo.
2. Autorizar la erogación del pago del transporte aéreo ida y regreso a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América a precios de mercado.
3. Autorizar el pago de Gastos de Viaje, Viáticos y Gastos Terminales, a la licenciada Gabriela María Sosa Lemus, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Viáticos Externos del FSV, según el siguiente detalle:

Gastos de Viaje (2 cuotas) U S $ 400.oo

Viáticos (4 días) U S $ 800.oo

Gastos Terminales U S $ 100.oo

**T O T A L U S $ 1,300.oo**

1. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**X) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.**

Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

Declarar como información reservada los puntos de acta siguientes:

Punto **V. PROCESO DE DEPURACIÓN CONTABLE/ DESARROLLO DE NUEVO SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL- SAFI II,** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el **Art. 19 letra g,** por cuanto su divulgación puede comprometer estrategias en procedimientos administrativos establecidos en dicho punto, por cuanto aún se encuentra en curso. Esta reserva se declara por el plazo de 9 meses. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Unidad Técnica Legal, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Punto **VIII. AUTORIZACION DE OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL PARA SEGUROS DEL FSV** y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. **19 letra h,** ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero. Esta reserva se declara por el plazo de 1 mes. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: Roberto Eduardo Calderón López, Javier Antonio Mejía Cortez, Tanya Elizabeth Cortez Ruiz, Concepción Idalia Zúñiga vda. de Cristales, Erick Enrique Montoya Villacorta, Juan Neftalí Murillo Ruíz, Rafael Enrique Cuéllar y José René Pérez, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, Oscar Armando Morales.***